



**ACTA DE LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO
ORDEN DE SERVICIO NÚMERO 201600176-15**

CONTRATISTA: AVANTEL S.A.S

NIT: 830.016.046-1

OBJETO CONTRATO MARCO: Contrato de prestación de servicios de comunicación PCS y demás servicios adicionales, complementarios o suplementarios.

OBJETO DE LA ORDEN: Compraventa de equipos Avantel sin plan y líneas prepago, solicitados por la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Municipio de Medellín.

PLAZO DE LA ORDEN: Hasta el 10 de septiembre de 2017.

VALOR DE LA ORDEN: \$ 5.479.500 IVA incluido.

CLIENTE: Secretaría de Seguridad y Convivencia del Municipio de Medellín.

Mediante el presente documento, las Partes de la orden de servicio de la referencia, proceden de común acuerdo a su liquidación, en atención a lo dispuesto en el Acuerdo 077 de 2017 modificadorio del acuerdo 055 de 2014, y de conformidad con las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. La orden de servicio en mención se ejecutó bajo las condiciones de plazo y valor antes referidas.
2. El objeto de la orden de servicio, se ha cumplido a cabalidad y se ha obtenido el fin buscado, conforme lo ratificado por la Supervisión Contractual.
3. El **CONTRATISTA** acreditó encontrarse a paz y salvo en el pago de los impuestos a los cuales está obligado en virtud de la orden de servicio.
4. El **CONTRATISTA** acreditó encontrarse a paz y salvo por concepto de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión, y Riesgos Laborales) y los demás aportes que por ley le corresponde, respecto de los montos y fechas de pago.

Handwritten signature



Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos

ESU

Empresa para la Seguridad Urbana

5. Terminada la orden de servicio, se procede a la liquidación de la misma, con el propósito de conocer la realidad económica de los extremos contratantes, encontrándose que los recursos fueron ejecutados conforme el siguiente detalle:

Centro de Costos	31497
Valor Contrato/Orden de Servicio	\$ 5.479.500
Valor Ejecutado	\$ 4.105.388
Valor Pagado al Contratista	\$ 4.105.388
Valor a Liberar	\$ 1.374.112

01-23
03-07-18

Una vez recibido el objeto de la orden de servicio y en atención a las anteriores consideraciones, las partes:

ACUERDAN:

PRIMERO: Liquidar de mutuo acuerdo la orden de servicio de la referencia en los términos antes enunciados.

SEGUNDO: En consecuencia las Partes declaran que los servicios fueron recibidos a satisfacción en las condiciones pactadas contractualmente, así como los pagos generados por los mismos. Por tanto, las Partes se declaran a Paz y Salvo por todo concepto sin que haya lugar a reclamación alguna.

TERCERO: Ordénese liberar la suma de \$ 1.374.112, dispuesta en el cuadro relacionado en el numeral 5° de las consideraciones del presente documento.

Para constancia se firma en la ciudad de Medellín, el día 17 del mes enero de 2018.

Emiro Carlos Valdés López
EMIRO CARLOS VALDÉS LÓPEZ
Secretario General ESU

Ignacio Roman Vila
IGNACIO ROMAN VILA
Contratista

Martha Luz Sánchez
MARTHA LUZ SÁNCHEZ
Supervisora

Proyectó: Martha Luz Sánchez	Revisó: Sandra Zapata Grisales	Revisó: Nora Yasmín Castaño Sánchez	Revisó: Natalia Medina Benítez.
Cargo: Supervisora	Cargo: Líder de Programa Unidad de Presupuesto.	Cargo: Líder de Programa Unidad de Contabilidad y Costos.	Cargo: Profesional Especializado Unidad de Gestión Jurídica.